DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19515
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5422743

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón, Jairo Mauricio Díaz, Camilo Andrés Carrillo Villamizar, Tania Paola Hernández Oquendo, Reinaldo Puentes Vásquez, Daniela Alejandra Morales Herrera, Hernando Alberto Pinzón Zabala y Ruth Alejandra González				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de San Cristóbal
CAT	14, 12, 21, 18, 22, 16, 19 y 23	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de septiembre de 2023	**HORA:**	7:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Urbanización Nueva Roma**	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA:**	X_1:997970, Y_1: 993680 X_2:997938. Y_2: 993660 X_3:997995 Y_3: 993590 X_4: 998010 Y_4: 993600				
SECTOR CATASTRAL:	Villabel	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	4000 m²				
UPZ:	51 – Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	250				
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	49	**ADULTOS**	147	**MENORES**	103
CHIP:	AAA0155PKDM y otros	**PREDIOS EVALUADOS**	49				
AREA INSPECCIONADA:	7000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-49764				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en la zona inspeccionada en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica la zona en estudio corresponde al Sector Catastral Villabel de la Localidad San Cristóbal.

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponible, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER ha ejecutado y emitido documentos técnicos para la Urbanización Nueva Roma de la localidad de San Cristóbal, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER

Tabla 1. Antecedentes Urbanización Nueva Roma

DOCUMENTO	CONCLUSIONES
DI-1501	Mayo de 2002
DI-1704	Febrero de 2003
Estudio de riesgo por remoción en masa, evaluación de alternativas de mitigación diseños detallados de las obras de estabilización, protección y/o control recomendadas para la urbanización Nueva Roma Oriental, de la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá.	Contrato 383 de 2003
DI-2442	Julio de 2005
CT-4394	Marzo de 2006
DI-3739	Julio de 2008
DI-15046	Diciembre de 2020

El Estudio de riesgo por remoción en masa, Evaluación de alternativas de mitigación diseños detallados de las obras de estabilización, protección y/o control recomendadas para la urbanización Nueva Roma Oriental, de la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá, se ejecuta producto de la Acción Popular No. AP-2002-3041; en este estudio se realiza el análisis de amenaza por deslizamientos, vulnerabilidad y evaluación de riesgo para la Urbanización Nueva Roma Oriental, en el cual se determinó que las manzanas 4, 5 y 6 presentan una condición de amenaza alta y riesgo alto por movimientos en masa, asociados a procesos de socavación de la pata del talud de la Quebrada Verjones y a deficiente manejo de las aguas subsuperficiales, por lo que recomienda la reubicación de las familias que habitan las viviendas de estas manzanas, de manera prioritaria las que están dentro de la ronda de la quebrada Verjones (Ver Figura 1).

El Diagnóstico Técnico DI- 2442, emitido para la Urbanización Nueva Roma Oriental, evidencia procesos de inestabilidad, activados por las aguas subsuperficiales y por la socavación de los márgenes (pata del talud) de la Quebrada Verjones. Las construcciones presentan deficiencias constructivas que las hacen altamente vulnerables ante este tipo de eventos, que se demuestran en las patologías descritas. Por lo tanto, se advierte una condición de alto riesgo para las viviendas de esta urbanización y recomienda incluir las familias de estas al programa de reasentamiento familias en alto riesgo no mitigable (viviendas de las manzanas 4, 5 y 6). Posteriormente se emite Diagnóstico Técnico DI- 3739 del 2008, el cual menciona afectación de las viviendas, modificación de condiciones de estabilidad y los daños generados en las mismas, ratificando la condición presentada para el polígono y recomendando el cambio de prioridad técnica en el proceso de reasentamiento.

Finalmente, para el año 2020 se identifican humedades y grietas, ventanas clausuradas con diferentes materiales, con alto grado de deterioro, por lo que se recomienda entre otros a la Caja de Vivienda Popular - CVP agilizar el proceso de reasentamiento.

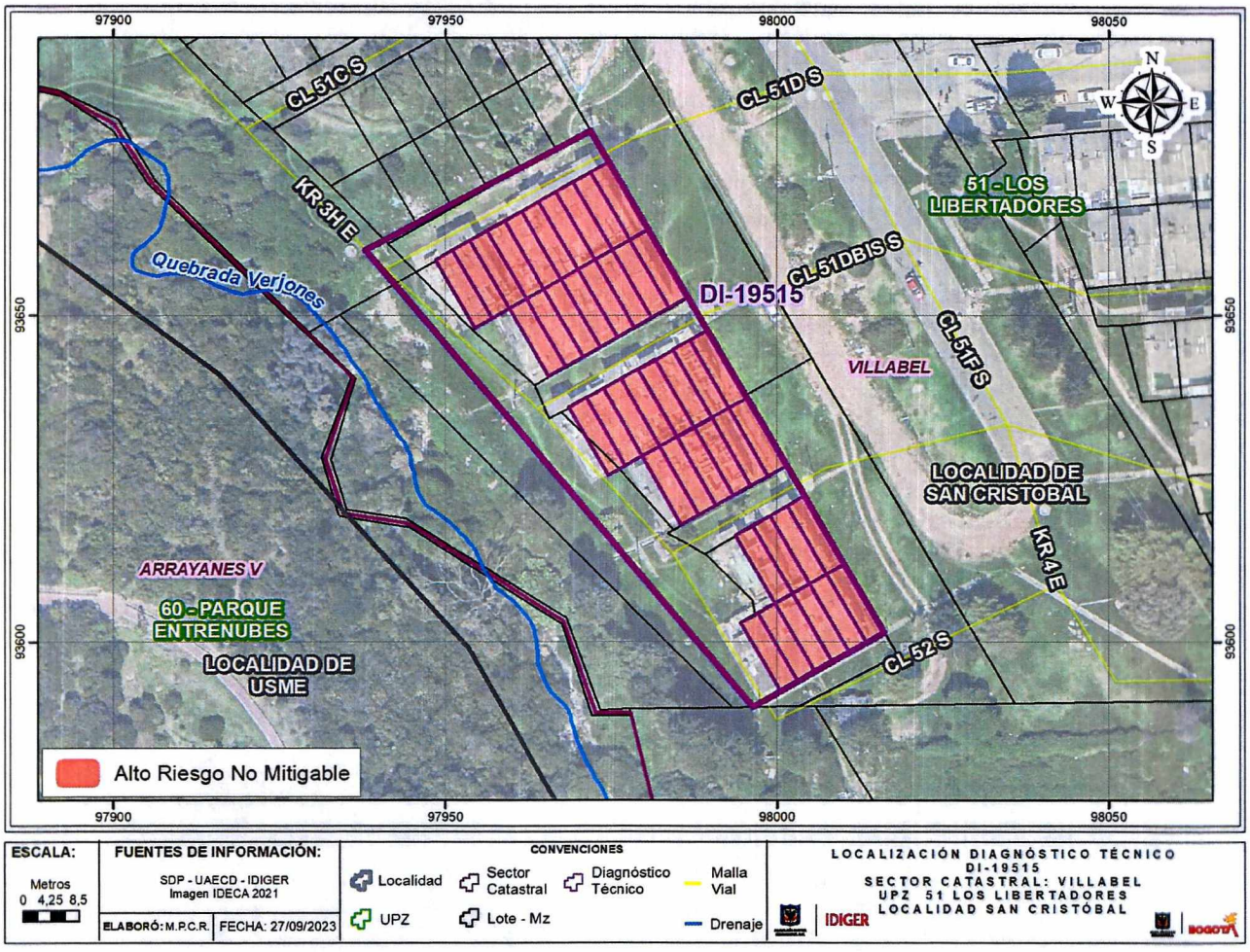


Figura 1. Predios en Alto Riesgo No Mitigable en la Urbanización Nueva Roma de la Localidad de San Cristóbal

7. LOCALIZACIÓN

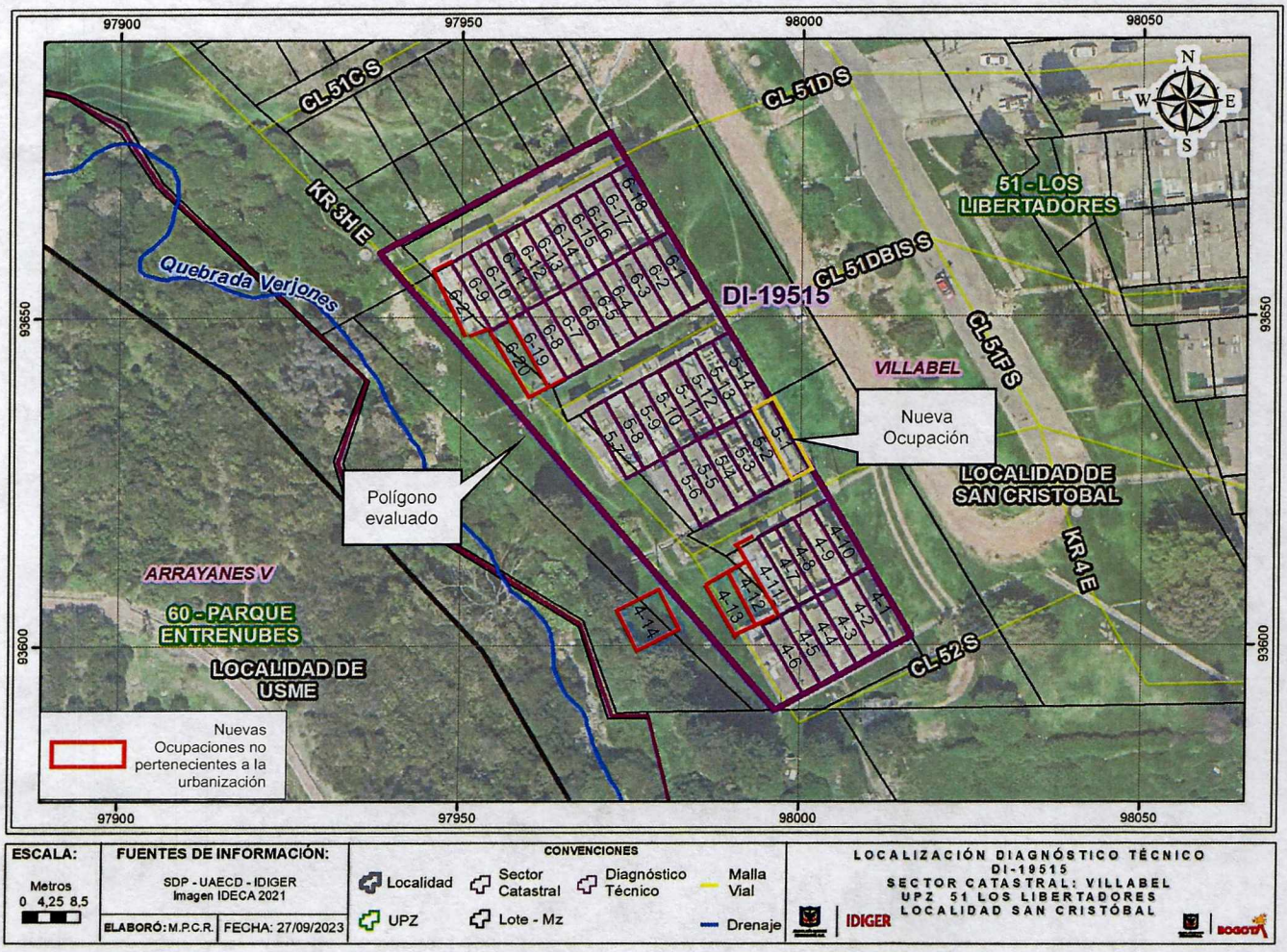


Figura 2. Sector donde se ubica la zona en estudio, en el Sector Catastral Villabel de la Localidad San Cristóbal.

Tabla 2. 49 viviendas visitadas en la Urbanización Nueva Roma.

MANZANA	LOTE	DIRECCIÓN	LOCALIZACIÓN
4	1	CL 52 BIS SUR 4 88 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	2	CL 52 BIS SUR 4 86 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	3	CL 52 BIS SUR 4 84 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	4	CL 52 BIS SUR 4 82 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	5	CL 52 BIS SUR 4 80 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	6	CL 52 BIS SUR 4 78 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	7	CL 52 SUR 4 11 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	8	CL 52 SUR 4 82 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	9	CL 52 SUR 4 17 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	10	CL 52 SUR 4 85 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	(11) NUEVA OCUPACIÓN	-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	(12) NUEVA OCUPACIÓN	-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	(13) NUEVA OCUPACIÓN	-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
4	(14) NUEVA OCUPACIÓN	-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	1	CL 51 F SUR 3 H 18 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	2	CL 51 F SUR 3 H 16 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	3	CL 51 F SUR 3 H 12 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	4	CL 51 F SUR 3 H 10 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	5	CL 51 F SUR 3 H 06 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	6	CL 51 F SUR 3 H 04 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	7	CL 51D BIS SUR 4 75 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	8	CL 51D BIS SUR 4 77 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	9	CL 51D BIS SUR 4 79 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	10	CL 51 D BIS SUR 4 81 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	11	CL 51 D BIS SUR 4 83 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	12	CL 51D BIS SUR 4 85 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	13	CL 51 D BIS SUR 4 87 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
5	14	CL 51 D BIS SUR 4 89 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	1	CL 51 B SUR 4 24 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	2	CL 51 B SUR 4 22 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	3	CL 51 B SUR 4 18 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	4	CL 51 B SUR 4 16 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	5	CL 51 B SUR 4 12 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	6	CL 51 B SUR 4 80 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	7	CL 51 B SUR 4 78 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	8	CL 51 B SUR 4 04 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	9	CL 51 B SUR 4 75 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	10	CL 51 A SUR 4 77 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	11	CL 51 A SUR 4 07 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	12	CL 51 A SUR 4 81 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	13	CL 51 A SUR 4 13 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	14	CL 51 A SUR 4 85 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	15	CL 51 A SUR 4 19 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	16	CL 51 A SUR 4 21 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	17	CL 51 A SUR 4 25 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	18	CL 51 A SUR 4 27 ESTE	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	(19) NUEVA OCUPACIÓN	-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	(20) NUEVA OCUPACIÓN	-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
6	(21) NUEVA OCUPACIÓN	-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA

8. DESCRIPCIÓN

El día 14 de septiembre de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la Urbanización Nueva Roma, en el Sector Catastral Villabel de la Localidad San Cristóbal, encontrando una zona de pendiente moderada, consolidada parcialmente a nivel urbanístico, con vías de acceso pavimentadas y en afirmado. La urbanización Nueva Roma se emplaza entre la Calles 51 D Sur y Calle 52 Sur y entre la Carrera 3H Este y la Carrera 4 Este, construida de forma escalonada, dadas las condiciones topográficas de la zona, por lo que se implementaron taludes de corte y rellenos, confinados posiblemente mediante muros en mampostería. La Urbanización Nueva Roma limita hacia el occidente con la Quebrada Verjones, la cual se distancia en aproximadamente 11 metros longitudinales (ver registro fotográfico).

De acuerdo con el estudio elaborado por Geocing Ltda. Para el FOPAE, las manzanas 4, 5 y 6 de la urbanización están desarrolladas superficialmente sobre depósitos de rellenos antrópicos no compactados en espesores de 1.0 m a 5.0 m aproximadamente; el relleno cubre flujos de tierra y detritos conformado por materiales arcillosos provenientes de la desintegración de deslizamientos de la parte alta en espesores entre 1.00 m y 6.0 m, que yacen sobre suelo residual y rocas de la formación Bogotá. Sobre el cauce de la quebrada Verjones se diferenció un aluvión torrencial reciente paralelo al cauce, en donde cada cambio de dirección del flujo produce socavación y por lo tanto algunos desprendimientos locales, que ha sido el detonante de los movimientos presentes en la zona.

El estudio mencionado, establece que la problemática presente en las manzanas 4, 5 y 6 esta asociada a la socavación de la Quebrada Verjones sobre el talud de relleno y al flujo sobre el cual se coloco dicho relleno; igualmente, menciona que en este sector se pueden presentar problemas de reptación. Conforme a lo anterior el estudio califica como Amenaza Alta y Riesgo Alto por movimiento en nada a las manzanas 4, 5 y 6 de la urbanización y posterior a un análisis costo-beneficio recomienda como alternativa más conveniente para la mitigación de riesgos en la zona de reubicación de las 42 viviendas que conforman las manzanas mencionadas.

Como se ha mencionado en los antecedentes, la urbanización corresponde a 42 viviendas construidas en mampostería parcialmente confinada y sin confinamiento, en las cuales se han realizado ampliaciones en planta y en altura; además, se han construido nuevas ocupaciones en material de recuperación sobre lotes de familias que culminaron el proceso de reasentamiento. De acuerdo con lo evidenciado, se han construido siete (07) nuevas viviendas en material de recuperación de tipo madera, tejas de zinc y polisombra, que no pertenecen a la urbanización inicial, localizadas perimetralmente a los predios construidos, en el terreno ubicado entre la urbanización y el talud de la margen derecha de la quebrada Verjones (ver registro fotográfico).

En atención del evento SIRE 5422743, se hace la inspección de las 3 manzanas clasificadas de acuerdo con el estudio realizado en 2003 mencionado en los antecedentes. Se identifica un aumento en los daños reportados en los informes técnicos antecedentes, así mismo se identifican viviendas que presentan pérdida de los acabados en muros y pisos con fisuras y grietas de tendencia diagonal con aberturas entre 1mm y 10 mm. También se evidencia que se han realizado ampliaciones en algunas viviendas en material de recuperación de manera antitécnica, algunos elementos de ventanería han sido removimos y sellados con bloques de ladrillo (ver registro fotográfico).

Durante la inspección visual fue posible identificar que en la Manzana 5 Lote 1, se realizó la demolición de la vivienda por parte de la Caja de Vivienda Popular, sin embargo, existe una nueva ocupación

construida en material de recuperación de tipo madera, tejas de zinc y polisombra y mampostería simple, (ver registro fotográfico).

Los senderos peatonales de la urbanización fueron construidos en concreto y cuentan con canaletas perimetrales las cuales conducen las aguas lluvias, estas estructuras actualmente presenta un avanzado estado de deterioro, colmatación por residuos, fractura de escalones y elementos de concreto que las conforman, (ver registro fotográfico).

En la jornada realizada se hace la renotificación de recomendación de evacuación a las familias de las 42 viviendas catalogadas en Alto Riesgo No Mitigable y a las familias de las 7 nuevas ocupaciones en las zonas aledañas, (ver registro fotográfico).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Es posible que los daños identificados en las 42 construcciones emplazadas en los predios de la Urbanización Nueva Roma y en las 7 nuevas ocupaciones localizadas el costado occidental, en el Sector Catastral Villabel de la Localidad San Cristóbal estén relacionados con deficiencias constructivas e inestabilidad del terreno donde se emplazan, como se ha mencionado en los informes antecedentes.

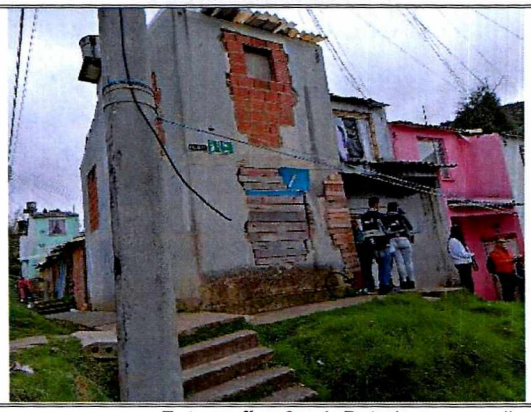
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista General de la Urbanización Nueva Roma Sector Catastral Villabel.

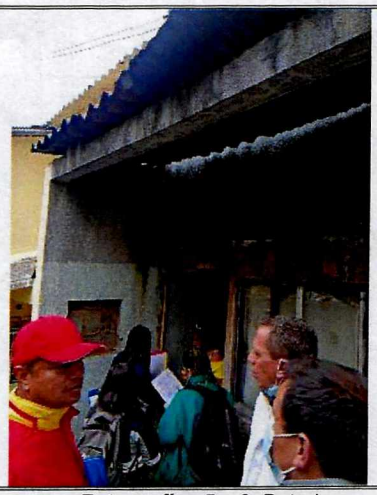


Fotografía 2. Jornada de evacuación de las 49 viviendas de la Urbanización Nueva Roma.



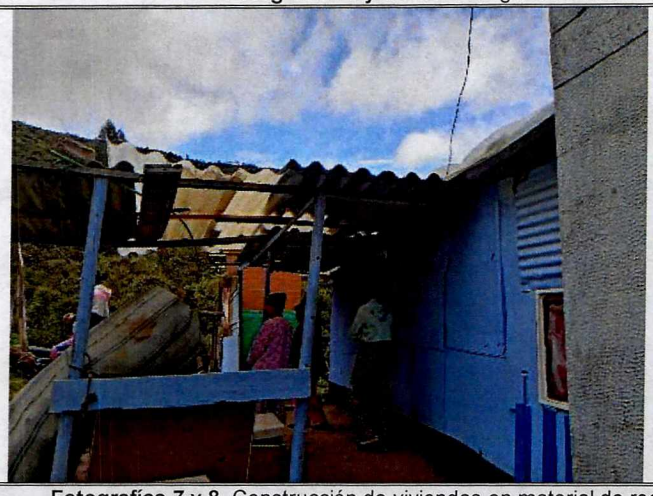


Fotografías 3 y 4. Deterioro generalizado en las viviendas de la Urbanización Nueva Roma.





Fotografías 5 y 6. Deterioro generalizado en las viviendas de la Urbanización Nueva Roma.





Fotografías 7 y 8. Construcción de viviendas en material de recuperación en lotes demolidos y zonas aledañas a las viviendas.





Fotografías 9 y 10. Deterioro, fractura y exposición de redes en los andenes de la urbanización.

11. DAÑOS:

Tabla 3. Daños observados en la Urbanización Nueva Roma en el Sector Catastral Villabel de la Localidad San Cristóbal

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Urbanización Nueva Roma	Mampostería parcialmente confinada Mampostería simple Material de recuperación	Residencial	1 – 2	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Aumento en el deterioro y la presencia de grietas en andenes y escalones construido en concreto para cada una de las manzanas de la urbanización

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dadas las afectaciones observadas en las construcciones encontradas en la Urbanización Nueva Roma en el Sector Catastral Villabel de la Localidad San Cristóbal; así como en la infraestructura perteneciente a esta y en las nuevas ocupaciones aledañas, y producto de la inestabilidad del terreno que se ha identificado desde años atrás mediante los informes antecedentes, es posible que se presenten colapsos parciales y/o totales de los elementos que conforman las viviendas mencionadas y mayores daños en la infraestructura perteneciente a la urbanización; situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisarlas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localiza las 42 viviendas de la Urbanización Nueva Roma Sector Catastral Villabel de la Localidad San Cristóbal y las 7 viviendas construidas en la zona aledaña. Acción adelantada el día 14 de septiembre de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas desde el año 2003 en las viviendas emplazadas en la Urbanización Nueva Roma Sector Catastral Villabel de la Localidad San Cristóbal, y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación de los 42 predios correspondientes a la urbanización y 7 viviendas construidas en la zona aledaña a las mismas (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5422743.

FORMATO	MZ	LOTE	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	RECOMENDACIÓN
12091	4	1	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 52 BIS SUR 4 88 ESTE	EVACUACIÓN
12097	4	2	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 52 BIS SUR 4 86 ESTE	EVACUACIÓN
12092	4	3	ANA YOLANDA CALDERÓN	CL 52 BIS SUR 4 84 ESTE	EVACUACIÓN
12093	4	4	THAYDE MAYERLIN MENDOZA	CL 52 BIS SUR 4 82 ESTE	EVACUACIÓN
12094	4	5	VICTOR IGNACIO JUNCO PINZÓN	CL 52 BIS SUR 4 80 ESTE	EVACUACIÓN
12096	4	6	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 52 BIS SUR 4 78 ESTE	EVACUACIÓN
11544	4	7	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 52 SUR 4 11 ESTE	EVACUACIÓN
11547	4	8	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 52 SUR 4 82 ESTE	EVACUACIÓN
11542	4	9	JAZMIN ANDREA CABEZAS	CL 52 SUR 4 17 ESTE	EVACUACIÓN
11541	4	10	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 52 SUR 4 85 ESTE	EVACUACIÓN
11545	4	(11) NUEVA OCUPACIÓN	LAURA MILENA CABEZAS	-	EVACUACIÓN
11546	4	(12) NUEVA OCUPACIÓN	ELIZABETH FIGUEREDO	-	EVACUACIÓN
11566	4	(13) NUEVA OCUPACIÓN	LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ TRUJILLO	-	EVACUACIÓN
11565	4	(14) NUEVA OCUPACIÓN	LUIS SACHICA	-	EVACUACIÓN
12264	5	1	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 F SUR 3 H 18 ESTE	EVACUACIÓN
12267	5	2	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 F SUR 3 H 16 ESTE	EVACUACIÓN
12266	5	3	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 F SUR 3 H 12 ESTE	EVACUACIÓN
12260	5	4	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 F SUR 3 H 10 ESTE	EVACUACIÓN
12265	5	5	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 F SUR 3 H 06 ESTE	EVACUACIÓN
12258	5	6	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 F SUR 3 H 04 ESTE	EVACUACIÓN
10427	5	7	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51D BIS SUR 4 75 ESTE	EVACUACIÓN
10428	5	8	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51D BIS SUR 4 77 ESTE	EVACUACIÓN
10429	5	9	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51D BIS SUR 4 79 ESTE	EVACUACIÓN
10430	5	10	FLOR MARIA GUERRERO SALINAS	CL 51 D BIS SUR 4 81 ESTE	EVACUACIÓN
10431	5	11	ARDENAGO RIVAS	CL 51 D BIS SUR 4 83 ESTE	EVACUACIÓN
10432	5	12	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51D BIS SUR 4 85 ESTE	EVACUACIÓN
10433	5	13	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 D BIS SUR 4 87 ESTE	EVACUACIÓN
10434	5	14	ILBA SOMOSA	CL 51 D BIS SUR 4 89 ESTE	EVACUACIÓN
12326	6	1	MARIA ESTELA GUTIERREZ	CL 51 B SUR 4 24 ESTE	EVACUACIÓN
12325	6	2	CLAUDIA PUENTES	CL 51 B SUR 4 22 ESTE	EVACUACIÓN
12323	6	3	LUIS ALBARRAN RANJEL	CL 51 B SUR 4 18 ESTE	EVACUACIÓN
12322	6	4	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 B SUR 4 16 ESTE	EVACUACIÓN
12321	6	5	MARIA RUTH ARIAS	CL 51 B SUR 4 12 ESTE	EVACUACIÓN
12320	6	6	BENITA BUENAÑO	CL 51 B SUR 4 80 ESTE	EVACUACIÓN
12319	6	7	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 B SUR 4 78 ESTE	EVACUACIÓN
12318	6	8	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 B SUR 4 04 ESTE	EVACUACIÓN
12409	6	9	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 B SUR 4 75 ESTE	EVACUACIÓN
12408	6	10	CECILIA VIVAS DIAZ	CL 51 A SUR 4 77 ESTE	EVACUACIÓN
12407	6	11	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 A SUR 4 07 ESTE	EVACUACIÓN
12406	6	12	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 A SUR 4 81 ESTE	EVACUACIÓN
12405	6	13	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 A SUR 4 13 ESTE	EVACUACIÓN
12404	6	14	GINNA BARRETO	CL 51 A SUR 4 85 ESTE	EVACUACIÓN
12403	6	15	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 A SUR 4 19 ESTE	EVACUACIÓN
12402	6	16	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 A SUR 4 21 ESTE	EVACUACIÓN
11900	6	17	JAVIER HORACIO VERA	CL 51 A SUR 4 25 ESTE	EVACUACIÓN
12401	6	18	RESPONSABLE DEL PREDIO	CL 51 A SUR 4 27 ESTE	EVACUACIÓN
10563	6	(19) NUEVA OCUPACIÓN	PAOLA ANDREA SUAREZ MORENO	-	EVACUACIÓN
12317	6	(20) NUEVA OCUPACIÓN	FRANCISCO RAMON ESPARRAGOZO	-	EVACUACIÓN
10564	6	(21) NUEVA OCUPACIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO	-	EVACUACIÓN

14. CONCLUSIONES.

- Conforme a lo expuesto en el estudio realizado Geocing Ltda y el DT-2442, el sector donde se localizan las 42 viviendas pertenecientes a la Urbanización Nueva Roma, se evidencian procesos de inestabilidad, activados por las aguas superficiales y por la socavación de las márgenes (pata del talud) de la quebrada Verjones. Adicionalmente las construcciones presentan deficiencias constructivas que las hacen altamente vulnerables ante este tipo de eventos, que se demuestra en las patologías descritas. En consecuencia, se advierte una condición de Alto Riesgo para estas 42 viviendas.

- Conforme a lo expuesto en el estudio realizado Geocing Ltda y el DT-2442, los daños presentados son diferentes en cada una de las manzanas y en general se observó agrietamientos y alta humedad que no solo afecta a las viviendas ubicadas dentro de la zona de ronda de la Quebrada Verjones, sino a todas las 42 viviendas que conforman las manzanas 4, 5, 6 de la Urbanización. Por lo que se declaró zona de Alto Riesgo No Mitigable por fenómeno de remoción en masa, los cuales fueron clasificados como suelos de protección por riesgo.

- De acuerdo con las condiciones evidenciadas en la urbanización Nueva Roma, se presentan nuevas construcciones en material de recuperación en los lotes demolidos y en las zonas aledañas a las viviendas aun habitadas, teniendo en cuanta que la zona es se encuentra clasificada como zona de Amenaza Alta.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables de las 42 viviendas emplazadas en la Urbanización Nueva Roma del Sector Catastral Villabel de la Localidad San Cristóbal y a los responsables de las 7 viviendas informales construidas al costado occidental, acoger la recomendación de evacuación por encontrarse en una Zona de Alto Riesgo No Mitigable.

Se reiteran las recomendaciones emitidas en el DI-15046 del año 2020:

- *A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de las viviendas identificadas en la Urbanización Nueva Roma de la Localidad de San Cristóbal.*

- *Una vez se culmine el proceso de reasentamiento y demolición de los predios, se recomienda al responsable retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190*

de 2004 se proceda a la Rehabilitación de zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable

- *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en la Urbanización Nueva Roma, en el Barrio Villabel la Localidad de San Cristóbal, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.*

- *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.*

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)	Firma: Jairo Mauricio Díaz Jairo Mauricio Díaz Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales. Contratista (17202122418 CLD)
Firma: Camilo Carrillo Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniera Civil – Esp. En Patología de la Construcción (25202-261936 CND)	Firma: Tania Hernández Tania Paola Hernandez Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-142400 CND)
Firma: Reinaldo Puentes Vasquez Ingeniero Civil – Esp. Gerencia de Proyectos Contratista	Firma: Daniela A Morales H Daniela Alejandra Morales Herrera Ingeniera Civil Contratista (25202-357214 CND)
Firma: Hernando Pinzon Hernando Pinzón Ingeniera Civil – Esp. Vías y Transporte Contratista (17202-401335 CLD)	Firma: Ruth Alejandra González Ingeniera Civil Contratista
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica	
11.2 Revisó	
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	